



RESOLUCION JEFATURAL N° 137-2017-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 21 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 0428-2017-GORE-ICA-PETACC/DO; La Nota N° 165-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe N° 037-2017-GORE-ICA-PETACC.DSYL.CO/TRLH; Carta N° 16-2017-EDM/SO; y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de septiembre de 2017, la Entidad suscribió el Contrato N° 003-2017 con el CONSORCIO SANTA TERESA, para la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RÍO PISCO, SECTORES FIGUEROA M.I.DIST. PISCO, CASA CONCHA M.I.DIST. HUMAY, CHACARILLA M.D. DIST. INDEPENDENCIA., CHONGOS TRAMO I M.I. Y CHONGOS TRAMO II – M.I., DIST. T.A. INCA – PISCO – REGIÓN ICA", por el monto de S/. 6'959,804.98 Soles, con fecha de Inicio de Ejecución de Obra el 27 de setiembre de 2013; por un periodo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 016-2017-MPMM/SO de fecha 14 de diciembre de 2017, el Supervisor de la Obra Ing. Mariano Percy Marcilla Miranda, hace entrega del nuevo calendario acelerado que garantice la ejecución de la obra en los plazos previstos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de Contrataciones del Estado, debido a que la obra en mención se encuentra por debajo del 80% del avance físico programado acumulado;

Que, mediante Informe N° 037-2017-GORE-ICA-PETACC.DSYL.CO/TRLH de fecha 19 de diciembre de 2017, del Coordinador de Obra del PETACC, concluye que el calendario acelerado de avance de obra valorizado, presentado por el contratista CONSORCIO SANTA TERESA es conforme, y cuenta con la conformidad y aprobación de la supervisión de obra, el cual va a reemplazar a los calendarios anteriores; asimismo, recomienda que el Contratista a cargo de la ejecución de la Obra, deberá llevar un mejor control de su ejecución, para poder cumplir con los porcentajes de avance de obra considerados en el calendarios de avance de obra valorizado;

Que, mediante Nota N° 165-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL, de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC, ha remitido el calendario acelerado de ejecución de obra, el cual requiere sea aprobado para reemplazar al anterior y servir como directriz para la culminación de la obra, encontrándola conforme;

Que, mediante Informe N° 0428-2017-GORE-ICA-PETACC/DO de fecha 20 de diciembre de 2017, el Director de Obras señala que ha procedido con la revisión del nuevo calendario presentado por el contratista, el cual ha sido aprobado por el supervisor de la obra; dando su conformidad al respecto y comenzará a regir desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el 25 de marzo de 2018; debiendo la entidad proceder con su aprobación mediante un acto resolutorio, a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 350-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF;

Que, el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que en caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguiente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando este hecho en el cuaderno de obra;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos corresponde aprobar el nuevo calendario acelerado de la obra "Instalación de servicio de protección en el Río Pisco, Sectores Figueroa M.I.Dist. Pisco, Casaconcha M.I.Dist. Humay, Chacarilla M.D. Dist. Independencia, Chongos Tramo I M.I. y Chongos Tramo II – M.I., Dist. T.A. Inca – Pisco – Región Ica"; por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



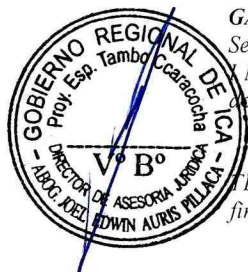
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Calendario Acelerado de Avance de Obra Valorizado, DIAGRAMA GANTT Y DIAGRAMA DE RED PERT CPM de la Obra “Instalación de Servicio de Protección en el Río Pisco, Sectores Figueroa M.I. Dist. Pisco, Casaconcha M.I. Dist. Humay, Chacarilla M.D. Dist. Independencia, Chongos Tramo M.I. y Chongos Tramo II – M.I., Dist. T.A. Inca – Pisco – Región Ica”, en atención a los considerandos y del acervo documental que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO SANTA TERESA**, Supervisor de la Obra, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución y recaudos, se inserte al Contrato Principal, el cual esta bajo custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del PETACC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL